

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**VALDEMORO**

OFERTAS DE EMPLEO

Conforme a la resolución del alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro, número 1973/2024, de 23 de mayo, con la rectificación contenida en la resolución número 2493/2024, de 24 de junio de 2024, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, para la provisión de 1 plaza de policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro, en turno de movilidad sin ascenso, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 289, de 5 de diciembre de 2023, y convocatoria publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 301, de 18 de diciembre de 2023 con la corrección del “Boletín Oficial del Estado” número 309, de 27 de diciembre de 2023, se resuelve:

Primero.—Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con C. p V. AYCQ2-IE4Z5-85PSS, que figurará en la Sede Electrónica (página web www.valdemoro.es), así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdemoro. Los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, si procediera.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo.

Segundo.—Comunicar a los/as aspirantes que, conforme a lo indicado en las bases específicas del proceso, transcurrido el plazo de subsanación, en la resolución que declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se hará pública la información relativa a la celebración de la fase de valoración de méritos por parte del tribunal calificador.

Tercero.—Nombrar al órgano de selección, compuesto por las personas que se indican a continuación:

— Presidente:

Titular: D.^a Beatriz Simón López.

Suplente: D. Julio Fernández Retamosa.

— Secretario/a:

Titular: D. César Mora Sánchez-Arévalo.

Suplente: D.^a M.^a Teresa Montero Catalina.

— Vocales:

Titular: D. David Lozano Feliú.

Suplente: D. Israel Bocos Cabello.

Titular: D. José Antonio Entizne Herrero.

Suplente: D.^a M.^a Asunción Vacas Martínez.

Titular: D.^a Gema Gascón Cornejo.

Suplente: D.^a M.^a Carmen Benito Saldaña.

Titular: D. Jesús López Benito.

Suplente: D.^a Aránzazu Figueras Menéndez.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que contendrá como anexo único, la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con indicación de la causa de inadmisión e indicación del lugar donde se encuentran las listas completas de admitidos/as y/o excluidos/as.

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 1 PLAZA DE POLICIA DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO (CONVOCATORIA B.O.E. Nº 301 de 18/12/2023 y B.O.E. Nº 309 de 27/12/2023)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS	
NOMBRE	DNI
MATIAS FIGUEROA, EMILIO RUBÉN	****4685V
MINGUEZ PERPIÑAN, MIGUEL	****7879W

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS		
NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL
ESPINAZO GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	****8099A	- No presenta declaración jurada sobre antigüedad - Tasa errónea (*)
FERNANDEZ GALAN, FRANCISCO JAVIER	****0830H	- No manifiesta reunir todas las condiciones - No presenta declaración jurada sobre antigüedad - No presenta Anexo I (autorización pruebas médicas) - No presenta justificante de pago de tasa (*)
GARCIA AVILA, ALBERTO JOSE	****5333N	- No manifiesta reunir todas las condiciones - Tasa errónea (*)
GARCIA MARTINEZ, ALICIA	****8674Z	- No presenta Anexo I (autorización pruebas médicas)
HERNANDEZ MUÑOZ, ISAAC	****6821G	- Tasa errónea (*)
MARTIN HERRANZ, JOSE	****8309R	- No aporta currículum profesional - No presenta justificante de pago de tasa (*) - Tasa errónea (*)
ZARCO CAMARA, MIGUEL ANGEL	****9656Q	- No aporta copia del DNI - No manifiesta reunir todas las condiciones - No presenta titulación - No aporta certificado de servicios prestados - No aporta currículum profesional - No presenta declaración jurada sobre antigüedad - No presenta justificante de pago de tasa (*)

(*) Se recuerda que, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, publicada en la página web www.valdemoro.es: "Cuando las pruebas sean de acceso al cuerpo de Policía Municipal, independientemente del grupo, la cuota será de 37,04 euros"

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD UE 2016/679, de 27 de abril de 2016), así como en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos recogidos en este documento serán tratados por el Ayuntamiento de Valdemoro para ser incorporados al sistema de tratamiento "RRHH y personal", cuya finalidad es la gestión de personal del Ayuntamiento de Valdemoro, siendo el responsable el Ayuntamiento de Valdemoro. La recogida de los datos está legitimada por el RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Le informamos que no se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal a órganos judiciales y administrativos, que justificadamente lo soliciten dentro de su ámbito de actuación, así mismo le informamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Valdemoro, plaza de la Constitución, número 11, 28341 Valdemoro. Todo lo cual se informa conforme al artículo 12 y siguientes del RGPD. Puede consultar más información sobre Protección de datos en nuestra página web: <http://www.valdemoro.es/proteccion-de-datos>

Valdemoro, a 25 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, David Conde Rodríguez.

(01/10.380/24)

